



COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-CS-MDM PRIMERA CONVOCATORIA

SUMINISTRO DE BIENES:

“ADQUISICION DE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA USO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAN, PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO”.

Siendo las 13:00 horas del 18 de diciembre del 2024, en la Oficina de la Subgerencia de Logística y Patrimonio de la Oficina de Coordinación de la Municipalidad Distrital de Mazan, sito en calle Borja N° 426, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 227-2024-ALC-MDM de fecha 02 de diciembre del 2024; a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación:

Para tal efecto se encuentran presente los miembros del comité de selección según se detalla:

Presidente	ILDER RODRIGUEZ CHAVEZ	Titular	Dependencia:	Gerente de Operaciones y Servicios Públicos
Primer Miembro	RUDDY RAY FRANCK RUNCIMAN RIOS	Titular	Dependencia:	Sub Gerente de Logística y Patrimonio
Segundo Miembro	KEIKO JELITZA PEREZ PANDURO	Titular	Dependencia:	Responsable del Programa de Vaso de Leche

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAN
Referencia	SE-SIE-2-2024-CS-MDM-1
Res. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA USO DE LA ENTIDAD
Número de Contratación	MD-2024-67

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Estando] Participante: [Estando]

N°	Proveedor con RUC	RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Evaluación
1	Proveedor con RUC	10467991324	LAYCHE HOYOS LESLY KAREN	13/12/2024	Válido	13/12/2024
2	Proveedor con RUC	20602685181	GRUPO VICTORINO E.I.R.L.	13/12/2024	Válido	13/12/2024
3	Proveedor con RUC	20611387326	INVERSIONES ESTMAR S.A.C.	15/12/2024	Válido	15/12/2024

3 registros encontrados, mostrando 3 registros de 1 a 3. Página 1 de 1.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAN
RIO NAPO
RUC 20197929198

COMITÉ DE SELECCIÓN

Acto seguido se procede a verificar el resultado del periodo de lances, reportados por la plataforma del sistema electrónico de contrataciones del estado – SEACE – siendo lo siguiente:

Entidad convocante			
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAN			
No Item			
1			
Descripción del Item			
SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA USO DE LA INSTITUCION			
Moneda			
Dólares			
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10467991324	CONSORCIO RIO MAZAN I	408096
2	20611367326	INVERSIONES ESTHAR S.A.C.	411840

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, dio lectura a los nombres de los postores que presentaron su oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificando si esta cumple con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", y numeral 73.3 de la misma norma acotada, menciona: Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

No.	RUC	Postor	Fecha de Recepción	Valor Referencial	Valor de la Oferta	Fecha de Recepción	Valor Referencial	Estado	Resultado
1	10467991324	CONSORCIO RIO MAZAN I	15/12/2024	23:01:43	10467991324	16/12/2024	23:02:48	Enviado	Valído
2	20611367326	INVERSIONES ESTHAR S.A.C.	15/12/2024	21:36:20	20611367326	15/12/2024	21:36:32	Enviado	Valído

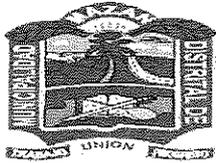
Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica del contenido de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentada por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases, se obtiene el resultado siguiente:

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LA OFERTA

Determinada la admisibilidad de la propuesta, el Comité de Selección procede a la evaluación de la oferta, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DEL POSTOR	CONSORCIO RIO MAZAN I RUC 10467991324	INVERSIONES ESTHAR S.A.C. RUC 20611367326
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CORRESPONDE



COMITÉ DE SELECCIÓN

Documentación de presentación facultativa		
Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
copia simple de la autorización e Inscripción Vigente en el registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución del Consejo Directivo OSINERGMIN N°191-2011/OS-CD y modificatorias	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO/CONDICION	CUMPLE	CUMPLE

El comité de selección después de verificar la documentación y los requisitos de admisibilidad de conformidad con el artículo 37 del DS N°148-2019-PCM, se concluye en lo siguiente:

ADMISION DE LA OFERTA

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO RIO MAZAN I	ADMITIDA
2	INVERSIONES ESTMAR S.A.C.	ADMITIDA
3		

Determinada la admisibilidad de las propuestas, verificada el resultado del periodo de lances, reportados por la plataforma del sistema electrónico de contrataciones del estado – SEACE – el comité de selección procede a detallar por orden de prelación los postores admitidos:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA S/	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO RIO MAZAN I	408,096.00	1
2	INVERSIONES ESTMAR S.A.C.	411,840.00	2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAN
RIO NAPO
RUC 20197929198

COMITÉ DE SELECCIÓN

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al postor CONSORCIO RIO MAZAN I con numero de RUC **10467991324** Representada por el representante común LAYCHE HOYOS LESLY KAREN con número de DNI **10467991324**, por el importe de S/ 408,096.00 (Cuatrocientos Ocho Mil Noventiseis con 00/100 soles), el mismo que esta exonerado del IGV, en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

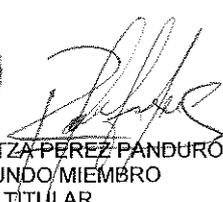
ACUERDO POR UNANIMIDAD

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección de Obra; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 15:00 horas del mismo día en el Distrito de Punchana – Maynas – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


ILDER RODRIGUEZ CHAVEZ
PRESIDENTE TITULAR


RUDDY RAY FRANCK RUNCIMAN RIOS
PRIMER MIEMBRO
TITULAR


KEIKO JELITZA PEREZ PANDURO
SEGUNDO MIEMBRO
TITULAR